



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE JOSE DE JESUS ESPARZA JIMENEZ
 CALLE ANTONIO RODRIGUEZ NÚMERO 304 TEL. 449-198-88-69
 COLONIA LA CONCEPCION LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE ANTONIO RODRIGUEZ NÚMERO 304 MANZANA 4 URBANIZACIÓN
 COLONIA LA CONCEPCION LOTE 5 AGUA
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-012-01-0004-005-000 DRENAJE
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL HABITACIONAL / COMERCIAL ELECTRIFICACIÓN
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONAL / COMERCIAL GUARNICIÓN
 BANQUETA
 PAVIMENTO

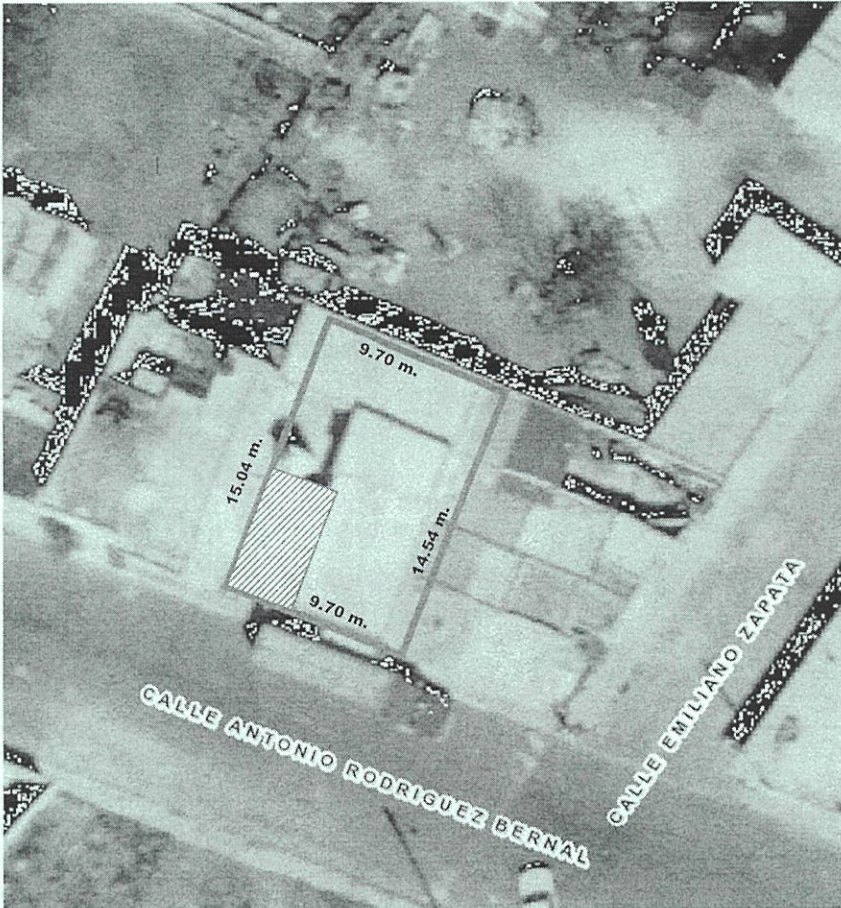
USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO HABITACIÓN-COMERCIO
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE PDU La Concepción 2022-2045
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Jose de Jesus Esparza Jimenez

LUGAR PARA CROQUIS

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** 2021 + 2024
AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



NORTE



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERA PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTIMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 9.70 m. calle Antonio Rodriguez Bernal COSTADO DERECHO 14.54 m. resto
 FONDO 9.70 m. Solar 4 COSTADO IZQUIERDO 15.04 m. predio 2 de subdi
 DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL 143.46 m2 (LOCAL 38.5 m2)

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
 Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalarán.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL-COMERCIAL
 (Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.
 2021 + 2024

ELABORADO
M.D.U. MARIA ELENA

REVISADO
ARQ. ROSARIO TABA MACÍAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
 2021 + 2024
 AUTORIZADO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
06 MAR. 2024
 MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS APARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPÍTULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES

Dirección de
**DESARROLLO
URBANO**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



2024CO- 1899
CONSTANCIA MAR. 2024

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

DEBERÁ RESPETAR SECCIÓN
DE CALLES EXISTENTES.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ
UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS**
A PARTIR DE SU FECHA DE
EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA CONDICIONADO
A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ TRAMITAR
LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

Compatible con uso:
**HABITACIONAL-
COMERCIAL**
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme al
croquis)

UNICAMENTE SE PERMITE
COMERCIO DE TIPO
INMEDIATO

DEBERÁ INCLUIR **1 CAJON DE
ESTACIONAMIENTO POR CADA
50.0 M2** COMO PARTE DEL
PROYECTO DE EDIFICACIÓN.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE
18.00 M2 EN PLANTA ALTA
REQUIERE DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA.

ESTA LICENCIA DE COMPATIBILIDAD NO
AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS

**LA SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
110 FRACCIÓN IX Y 1733 DEL CÓDIGO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO, ES LA FACULTADA PARA
AUTORIZAR LAS LICENCIAS
REGLAMENTADAS PARA LA VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

DEBERÁ RESPETAR:
**6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA**

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE
TRÁNSITO DE PERSONAS O
VEHÍCULOS.**

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD
Y VISTO BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR DEL
AGUA.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER
OTRO DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 1480 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO FRACCIÓN XVIII.
Comercio Inmediato: Es aquel que por sus características de consumo o venta al menudeo, así como por el tamaño o dimensión de su establecimiento podrá ubicarse en cualquiera de las vialidades de zonas habitacionales. Este tipo de comercio incluye exclusivamente productos de primera necesidad; Ese comercio se podrá instalar en construcciones existentes, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje de ocupación que se determine por la Dirección al expedir la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística. **Dentro de este concepto de comercio se encuentran: tiendas de abarrotes, fruterías, verdulerías, expendios de pan, farmacias, carnicerías y cremerías. Estos tipos de actividades no deberán incluir la elaboración, preparación o transformación de productos, sino exclusivamente la venta.**

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Jose de Jesus
Espinoza

FIRMA DEL ARRENDATARIO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

06 MAR. 2024

ELABORA
M.D.U. MARÍA ELENA
MARTÍNEZ CABRAL

REVISAR

ARQ. ROSARITZAPPA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DEBE RESPETAR DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES